

JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL: ECONOMIZAR LA ECOLOGÍA

Edwin Vegas Gallo

La economía de frontera defiende la prosperidad material y el crecimiento económico sin límite ni restricciones, acceso abierto a los recursos naturales, naturaleza como bien gratuito. Como antítesis, con la ley de consulta previa, como instrumento de política ambiental, sin canales de comunicación adecuados, se corre el riesgo de caer en la ecología profunda, que privilegia la naturaleza y el ambiente, en contra del crecimiento económico para caer en la “ecotopía”, en una visión fuertemente bio céntrica.

En el enfoque de la relación ambiente y desarrollo; debemos buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el uso de los recursos para lograr la sustentabilidad, con mayor eficiencia en el uso de recursos de todo tipo; tomando en cuenta interdependencias. “Economizar la ecología”.

Lamentablemente desde el Perú colonial y aún en la actualidad; las transformaciones de los ecosistemas naturales, se han basado principalmente en la obtención de productos, usando una visión de corto plazo con criterio de eficiencia de la relación costo beneficio, que a la larga se ha traducido en una explotación subrepticia de los recursos, bien del ecosistema y/o de la población alterando la interacción humano-naturaleza. Debe quedar claro que el actual modelo de producción del Perú, subestima la importancia del dominio ambiental, no por tener ignorancia de aquella, sino porque en ninguna actividad programada o de orden operacional, forman parte del conjunto de hipótesis a asumir; ya que el principal objetivo es el mercado y la consiguiente obtención del beneficio económico; lo que trae como consecuencia de esta injusticia ambiental, según la Defensoría del Pueblo hayan 178 conflictos socio ambientales (130 activos y 48 latentes) y poco más de 2800 procesos de investigación fiscal, por delitos ambientales.

Con este panorama de conflictos por los recursos del sub suelo y aún lejano para el país el modelo de producción sustentable, se hace necesario un desafío político, a través de una reforma constitucional del artículo 66, de la vigente Constitución Política; con una visión de justicia social y ambiental. Desde la concepción antropológica hay dos formas de interpretar a la naturaleza. O se la concibe como un orden preexistente al humano y del cual éste no es dueño sino –a lo sumo- “custodio”, en una relación en la que todos sus componentes (“cosas” y seres vivos, incluido el propio humano) interactúan (visión bio céntrica) o se trata de un ámbito material apropiable, destinado al exclusivo servicio del humano, tal como un objeto lo puede estar de un sujeto que es su propietario (visión fuertemente antropocéntrica). Obviamente el artículo 66 constitucional; por el cual los recursos naturales son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento; dando pie a ésta última visión. El desafío político pasa por encontrar una salida constitucional para la justicia social, buscando un balance; entre la visión bio centrista (derecho de la naturaleza como objeto jurídico a tutelar) y la visión antropocentrista; en un enfoque holístico. Sólo así, se pueden superar las injusticias sociales y la satisfacción de las necesidades básicas de la población; actuando como catalizador que facilitará la movilización de las comunidades hacia una sociedad sustentable en el ámbito ecológico, político, social, económico y cultural.

El éxito de la ley de consulta previa, dependerá en gran medida, de la interacción y del diálogo fluido, sincero, debidamente informado; entre las comunidades organizadas y el ordenamiento jurídico constitucional vigente; en un clima de libertad y tolerancia que garantice abordar la problemática socio ambiental de manera democrática.

El nuevo marco jurídico derivado de esta potencial reforma constitucional, crearía condiciones favorables hacia un Perú sustentable; en el entendido que sean los intereses de la sostenibilidad ambiental, los que prioritariamente se defiendan; profundizando la democracia, se garantice la justicia social-“darle a cada quién lo suyo”- y asimismo se proteja la salud de los ecosistemas naturales, tanto terrestre como marín.

*La UPCI no se solidariza o comparte opinión del contenido de las carta.